



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 177-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2105916, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, Protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el que establecen los conceptos, principios, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que servirán de marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención en salud en las entidades prestadoras del sector de nivel nacional, regional y local, con el propósito de satisfacer a los usuarios, aumentando la eficiencia y la eficacia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo;

Que, la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que la acreditación es un proceso por el cual una entidad es evaluada respecto a la organización de su atención sanitaria para determinar si cumple con una serie de requisitos diseñados para mejorar la calidad de atención. Implica la implementación y evaluación periódica de una serie de estándares previamente definidos, los que han sido agrupados según macroprocesos;

Que, a lo preceptuado por la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud"; por consiguiente el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes a gestión de calidad, a fin de mejorar los procesos, sus resultados, la mejora continua y la satisfacción de los usuarios externos;

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", tiene la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que establece los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 896-2017/MINSA, se crea en la Secretaría General del Ministerio de Salud, la Unidad Funcional de la Calidad (...) y, con Resolución Ministerial N° 945-2017/MINSA, se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 896-2017/MINSA, estableciendo que la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;



Que, el "PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CALIDAD EN SALUD EN LAS REDES DE SALUD REGIÓN HUANCAMELICA – 2022", tiene como objetivo fortalecer el cumplimiento de implementación de calidad en salud en las IPRESS de las redes de salud y hospitales de la Región Huancavelica, a través de capacitaciones y asistencias técnicas permanentes de las redes de salud, durante el 2022, orientados al logro de atención con calidad;

Que, bajo este contexto, teniendo en consideración el Informe N° 003-2022-
GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS/DGSyCS/RCS, emitido por la Coordinadora Regional de Sistemas de Gestión de Calidad, con el que remite el "PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CALIDAD EN SALUD EN LAS REDES DE SALUD REGIÓN HUANCAMELICA – 2022", para su aprobación mediante acto resolutorio conforme a las normas vigentes; en consecuencia, mediante Memorando N° 177-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR, el "PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CALIDAD EN SALUD EN LAS REDES DE SALUD REGIÓN HUANCAMELICA – 2022"; documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°. - La Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado Plan.-

Artículo 3°. Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619



DJMG/JCÑE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.